

SUPRESIÓN DE LA SUBSIDIACIÓN DE LAS HIPOTECAS PROTEGIDAS

Iuliana Raluca Stroie
Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha

Por el Real Decreto-ley 20/2012 de 16 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, conocido como la norma por la que se incrementó el IVA, se eliminan las ayudas de subsidiación de préstamos contenidas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

La medida se encuentra regulada en el art. 35 del Título VI, dedicado a las infraestructuras, transporte y vivienda y producirá sus efectos desde la entrada en vigor de la norma.

Asimismo, en la parte final del mencionado artículo se menciona expresamente que se verán afectadas por la supresión las solicitudes que estén en tramitación y que no hayan sido objeto de concesión por parte de la Comunidad Autónoma hasta la entrada en vigor de la norma

Por lo tanto, la medida resulta sumamente gravosa, en cuanto afectará no sólo las compraventas futuras del presente plan de viviendas, sino también las viviendas pendientes de venta de planes anteriores y las solicitudes de renovación que los compradores de viviendas escrituradas deben hacer, transcurridos los primeros cinco años.